

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28876** MADRID

Edicto

D.Enrique Calvo Vergara, letrado de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil nº 02 de madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 818/2020 por auto de fecha 31/08/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso Discusal Hogar S.L con CIF B-86171667 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

madrid, 31 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200038538-1